



223A.C-10-29-0771-2021
Ocaña, 27 de mayo de 2021

Señor:
LIDIA GONZALES ROJAS
CR 19 1ª-03
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a petición de radicado No. 001615 de fecha 25/05/2021.

Respetado(a) señor(a),

En mi condición de Abogado del Área Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P", muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de radicado No. 001615 de fecha 25/05/2021, la cual resuelvo en los siguientes términos:

Ante lo solicitado, me permito informar que para proceder a realizar la suspensión por mutuo acuerdo se necesita:

- Que el predio se encuentre al día, esto es, a paz y salvo con la empresa.
- Quien se realice la solicitud debe ser el propietario del inmueble.

En ese orden de ideas la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña accede a su solicitud en cuanto a la suspensión por mutuo acuerdo de los servicios al predio con Orden de Ruta N° 01-23-0764-0000-7.

Atentamente,

HUGO EDUARDO PEÑA PEREZ

Abogado Área Comercial
ESPO S.A

NOMBRE Y APELLIDO		CARGO	FIRMA
Revisó	FREDDY CASTELLANOS	D. CONTROL INTERNO	
Revisó	ADRIANA ARAQUE	J. ÁREA COMERCIAL	
Elaboró	BERNARDO TRILLOS	JUDICANTE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.